



## PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN DE ACTORES VIALES VULNERABLES.

Es responsabilidad de todos proteger a los actores viales más vulnerables, la Superintendencia de Transporte promueve como lineamientos de protección desarrollar acciones enfocadas a la protección de la vida en la vía, basadas en el autocuidado y respeto por la vida de quienes circulan en nuestro entorno. Todos tenemos derecho a circular libremente y debemos garantizar la seguridad y el bienestar de aquel que circula sin la protección de una cabina de vehículo y está expuesto a sufrir lesiones graves en un accidente y perder la vida como resultado de éste.

Es importante reconocer que el peatón, el usuario de bicicleta y de motocicleta son considerados los tres actores vulnerables, dado el nivel de gravedad de sus lesiones en caso de un siniestro vial, debido a esto, registran el mayor número de víctimas fatales en accidentes de tránsito.

Apoyamos la Estrategia de Movilidad Saludable, Segura y Sostenible- EMSSS, la cual busca contribuir a la reducción de los siniestros viales incidiendo en los determinantes sociales de la siniestralidad vial, con acciones que abogan por la intersectorialidad y la promoción y prevención, sus tres ejes principales como:

- **Saludable**, como un propósito del sector salud. Moverse más veces, más tiempo, sin dependencia de medios motorizados y con accesibilidad para todos.
- **Segura**, es un medio para mantener y promover la salud. En donde las personas se mueven cotidianamente sin generar riesgos ni exposición a amenazas contra la vida y la salud.
- **Sostenible**, es un modo que busca articular actores y sectores de manera racional, equitativa y funcional en la preservación de la calidad del aire y del ambiente natural y antrópico con acciones a nivel ambiental, económico, político y social.

Durante las capacitaciones a asociados, conductores y demás grupos involucrados se busca identificar quienes son los ACTORES VIALES MAS VULNERABLES, incentivamos su protección y damos a conocer la normatividad aplicable en caso de incumplimiento como conductor o la realización de maniobras peligrosas que pongan en riesgo su vida o su integridad física:

- Prevalece el respeto por la vida, el derecho a la vía y la sana convivencia
- Los peatones no podrán actuar de manera que ponga en peligro su integridad física.
- Los conductores de vehículos deberán respetar los derechos e integridad de los peatones y ciclistas, dándoles prelación en la vía, pues son usuarios vulnerables.
- Todo conductor debe ceder el paso a los vehículos de ambulancias, cuerpo de bomberos, vehículos de socorro o emergencia y de la policía o ejército orillándose al costado derecho de la calzada o carril y deteniendo el movimiento del vehículo.
- En todo caso los vehículos de emergencia deben reducir la velocidad y constatar que les han cedido el derecho de paso al cruzar una intersección.

Los conductores no pueden adelantar en los siguientes casos:

- En intersecciones
- En los tramos de la vía en donde exista línea separadora central continua o prohibición de adelantamiento.
- En curvas o pendientes, cuando la visibilidad sea desfavorable.
- En las proximidades de pasos de peatones.



- En las intersecciones de las vías férreas.
- Por la berma o por la derecha de un vehículo y en general, cuando la maniobra ofrezca peligro.

COONARTAX LTDA. se compromete a cumplir y acatar los lineamientos de PROTECCION A LOS ACTORES VIALES VULNERABLES apuntando a minimizar los riesgos que genera esta situación durante el desarrollo de los desplazamientos, esta política es revisada periódicamente y está disponible.

Los lineamientos serán socializados al personal en la inducción teórica y publicada a través de los diferentes medios de comunicación y difusión de la información de la Cooperativa.

